

ORDEN DE LA CONSEJERA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE APRUEBA LA MEMORIA ANUAL DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2024 DE LA CONSEJERÍA.

El artículo 42 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, prevé que en materia de transparencia cada consejería establecerá un plan operativo que deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones y los procedimientos para realizar la acción de transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos. Estos planes se aprobarán mediante Orden y serán elaborados con la participación de la correspondiente Comisión de Transparencia con arreglo a los criterios y requisitos que se hayan establecido reglamentariamente.

La Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, como órgano responsable de la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía, adoptó el Acuerdo de 9 de marzo de 2023, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, por el que se aprueban las directrices para la elaboración de los planes operativos en materia de Transparencia Pública en la Administración de la Junta de Andalucía. Asimismo recoge la previsión de la elaboración de las memorias anuales de Transparencia, en concreto en su Directriz Séptima.

El artículo 14 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, regula la Memoria Anual de las Consejerías. Igualmente, el artículo 13.c) indica que las Comisiones de Transparencia elaborarán las propuestas de Memoria de evaluación anual de su ámbito de actuación y la elevarán a la persona titular de la Consejería para su aprobación mediante Orden.

La Comisión de Transparencia de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente aprobó la propuesta de la Memoria de Transparencia correspondiente al ejercicio 2024 y acordó elevarla para su aprobación, en su reunión celebrada el día 29 de abril de 2025, conforme consta en certificado expedido por la secretaria de la citada Comisión.

En el ejercicio de las competencias previstas en el artículo 13. c) del Decreto 289/2015, de 21 de julio, y a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Transparencia de esta Consejería,

RESUELVO

Primero. Aprobar la Memoria de Transparencia Pública de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, correspondiente al ejercicio 2024, que se incorpora como anexo a esta Orden.



Segundo. Ordenar que la Memoria sea publicada en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

LA CONSEJERA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Catalina Montserrat García Carrasco





Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/60	

MEMORIA ANUAL 2024

TRANSPARENCIA PÚBLICA

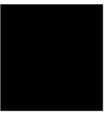

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Es copia auténtica de documento electrónico



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/60	

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. MARCO NORMATIVO.....	7
2.1. Normativa estatal.....	7
2.2. Normativa Autonómica.....	8
2.3. Otras disposiciones.....	9
3. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA TRANSPARENCIA.....	11
4. UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE.....	15
4.1. Estructura organizativa de la Consejería.....	15
4.2. Funciones de la Unidad de Transparencia.....	16
5. ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.....	18
5.1. Publicidad activa.....	18
5.2. Derecho de acceso.....	21
5.3. Otras actuaciones.....	22
6. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE.....	23
6.1. Datos estadísticos de navegación de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.....	23
6.2. Datos estadísticos de Derecho de acceso.....	30
6.2.1 Solicitudes recibidas.....	30
6.2.2. Materias objeto de las solicitudes de información pública.....	32
6.2.3. Medios de presentación de las solicitudes.....	33
6.2.4. Perfil de las personas solicitantes.....	34
6.2.5. Sentido de las resoluciones.....	34
7. CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA.....	38
7.1. Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.....	38
7.2. Comisión Consultiva de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.....	38
7.3. Reclamaciones interpuestas ante el CTPDA.....	39
7.4. Denuncias por incumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.....	40
8. LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE.....	40
9. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN.....	42

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 3/60	

10. ACTUACIONES DESTACADAS Y NOVEDADES.....	43
11. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN EL PLAN OPERATIVO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA 2023-2024.....	48
11.1. Medidas en materia de transparencia POTP de la Consejería 2023-2024.....	48
11.2. Seguimiento del grado de ejecución de las medidas.....	51

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 4/60	

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (en adelante **LTPA**), vino a profundizar en la transparencia de los poderes públicos, entendida como uno de los instrumentos que permiten que la democracia sea más real y efectiva.

Tal y como se recoge en su Exposición de Motivos, sin el conocimiento que proporciona el acceso de la ciudadanía a la información pública, difícilmente podría realizarse la formación de la opinión crítica y su participación en la vida política, económica, cultural y social.



Para hacer posible el mandato legal, la transparencia pública se articula en la LTPA a través de dos grandes derechos de la ciudadanía, establecidos en su artículo 7:

- **Publicidad Activa:** Consiste en el derecho de cualquier persona a que los poderes públicos publiquen, en cumplimiento de la normativa en materia de transparencia, de forma periódica y actualizada, la información veraz cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.
- **Derecho de acceso a la información pública:** Consiste en el derecho de cualquier persona a acceder, en los términos previstos en la normativa, a los contenidos o documentos que obren en poder de cualesquiera de las personas y entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la misma y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

Los principios proclamados en el título primero y la voluntad de transparencia que impregna la Ley requieren de instrumentos que en la práctica permitan aplicar la transparencia de forma homogénea y efectiva en el ámbito de cada Administración. Sin perjuicio de las medidas que cada entidad adopte en su propio ámbito, la Administración de la Junta de Andalucía se coordina a través de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras. En cada consejería existe una Unidad de Transparencia para impulsarla en su ámbito y una comisión de transparencia que garantiza su aplicación homogénea.

En concreto, el artículo 42 LTPA prevé que en materia de transparencia cada consejería establecerá un plan operativo que deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones y los procedimientos para realizar la acción de transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos. Estos planes se aprobarán mediante Orden y serán elaborados con la participación de la correspondiente Comisión de Transparencia con arreglo a los criterios y requisitos que se hayan establecido reglamentariamente. Las actuaciones realizadas y su valoración formarán parte de la información pública objeto de publicidad activa.

El **Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública** en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, dispone en su artículo 13, como una de las

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 5/60	

funciones de dicha Comisión, la de elaborar la propuesta de Memoria de Evaluación anual de su ámbito de actuación y elevarla para su aprobación a la persona titular de la Consejería. Igualmente, en su artículo 14, regula la elaboración de dicha Memoria Anual, estableciendo los siguientes aspectos que habrá de recoger:



- a) Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia.
- b) Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso.
- c) Cumplimiento de objetivos contenidos en el Plan.
- d) Propuestas de actuación.
- e) Otros aspectos de interés.

Mediante **Acuerdo de 9 de marzo de 2023, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras** se aprueban las directrices para la elaboración de los planes operativos en materia de transparencia pública en la Administración de la Junta de Andalucía, cuyo acuerdo tercero dispone que cada Consejería aprobará su plan operativo en materia de transparencia para el periodo bienal correspondiente, durante el primer cuatrimestre del año en el que deba comenzar su vigencia.

Las citadas directrices establecen los ejes transversales en torno a los que habrán de desplegarse los objetivos generales y específicos que se incluyan en los planes operativos por las distintas Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía, y que son los siguientes:

- **EVALUACIÓN**
- **FORMACIÓN**
- **DIVULGACIÓN**
- **PUBLICIDAD ACTIVA**
- **DERECHO DE ACCESO**
- **COORDINACIÓN**

En consecuencia, de acuerdo con los ejes transversales aprobados, mediante Orden de 20 de abril de 2023 del Consejero de Sostenibilidad Medio Ambiente y Economía Azul, se aprueba

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 6/60	

el **Plan Operativo en materia de Transparencia Pública de la Consejería para el período 2023-2024.**

El plan se encuentra publicado en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, en el apartado “Conoce más sobre la transparencia, planificación y evaluación de la transparencia” así como en el apartado “Planes y Programas” de la Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la LTPA, estando accesible en el siguiente enlace:



<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes/detalle/411541.html>

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, se incorporan al Plan Operativo los siguientes contenidos:

- a) **Estructura organizativa.**
- b) **Responsabilidades.**
- c) **Funciones.**
- d) **Procedimientos** para realizar la acción de transparencia.
- e) **Objetivos generales y específicos** de los centros directivos y entidades dependientes de la Consejería en materia de transparencia.
- f) Tareas y medidas a desarrollar por los distintos centros directivos y unidades administrativas en materia de transparencia e información al ciudadano y **las correspondientes acciones de coordinación.**
- g) **Relación de contenidos informativos y fuentes de información afectadas** por los mismos, así como **sistemas y períodos de actualización.**
- h) **Sistemas de seguimiento y control** de las acciones en materia de transparencia e información al ciudadano.

El Plan, incluye **objetivos y medidas generales** que se integran en los planes operativos de todas las **Consejerías**. Las medidas a desarrollar pueden precisar de la colaboración de otros órganos o unidades, que, por sus competencias, estén obligados al cumplimiento de los objetivos previstos en la normativa de transparencia.

Respecto a la vigencia de acuerdo con lo dispuesto en la directriz quinta, el Plan tiene vigencia bienal.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 7/60	

Para su seguimiento y evaluación, debe estar a lo dispuesto en el apartado 7 del Plan Operativo que establece que la Unidad de Transparencia de la Consejería, llevará a cabo dicho seguimiento, para lo que recabará de los órganos y entidades responsables la información que precise sobre la ejecución de las medidas y actuaciones contenidas en el Plan.

Una vez finalizado el año natural, la Comisión de Transparencia de la Consejería elaborará una propuesta de memoria anual de evaluación y la elevará para su aprobación, a la persona titular de la Consejería. Una vez aprobada, la Unidad de Transparencia publicará la memoria en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con el periodo bienal de vigencia del plan, la memoria anual correspondiente al año 2023 contiene un informe de evaluación intermedia del plan. Por su parte, la memoria correspondiente al año 2024 contendrá el informe de evaluación correspondiente al periodo completo 2023-2024 de vigencia del plan.

2. MARCO NORMATIVO



2.1. Normativa estatal

En el ámbito estatal, el marco normativo en materia de transparencia pública está formado por la **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (en adelante LTAIBG)** y el Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre, por el que se aprueba el **Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno**.

Hay que destacar que el 27 de septiembre de 2023 se ratificó por el Estado el **Convenio del Consejo de Europa sobre el acceso a los documentos públicos**, elaborado en **Tromsø** el 18 de junio de 2009. Este Convenio es el primer instrumento jurídico internacional vinculante que reconoce un derecho general de acceso a los documentos oficiales en poder de las autoridades públicas y regula las normas mínimas que dé aplicación en el tratamiento de las solicitudes de acceso a los documentos oficiales, y establece que las limitaciones a este derecho se podrán justificar en la medida en que vayan destinadas a proteger determinados intereses como la seguridad pública, la protección de datos o la intimidad.

El Convenio ha entrado en vigor el 1 de enero de 2024.

De otra parte, debe citarse la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Esta norma tiene por objeto adaptar el ordenamiento jurídico español al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como completar sus disposiciones.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 8/60	



2.2. Normativa Autonómica

La regulación general de la transparencia pública en Andalucía se contiene en las siguientes normas:

- Ley 1/2014, de 24 de junio, **de Transparencia Pública de Andalucía.**
- Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.
- Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban los **Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.**

Esta normativa debe completarse con diversa normativa que, o bien ha creado nuevas obligaciones de publicidad activa o bien afectan directamente a la materia. Se citan a continuación las siguientes:



- Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades y Retribuciones del personal Alto Cargo de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones del personal Alto Cargo y otros Cargos Públicos.
- Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía (modificada por Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, que, entre otras cuestiones, incluye expresamente la referencia al portal Junta de Andalucía).
- Ley 1/2020, de 13 de julio, para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables.
- Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021 (disposición adicional vigesimoctava).
- Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante.
- Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 9/60	

- Decreto 116/2016, de 5 de julio, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía.
- Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria.
- Decreto 601/2019, de 3 de diciembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía.
- Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía.
- Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.
- Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria.
- Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Decreto 165/2023, de 4 de julio, por el que se regula la Oficina para la Defensa del Contribuyente de la Administración tributaria de la Junta de Andalucía.
- Decreto 188/2023, de 25 de julio, por el que se crea y regula el Comité Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



2.3. Otras disposiciones

- Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del Portal de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 9 de marzo de 2023, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras por el que se aprueban las directrices para la elaboración los

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 10/60	

planes operativos en materia de transparencia pública en la Administración de la Junta de Andalucía.

- Acuerdo de 29 de agosto de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la puesta en marcha de actuaciones para la apertura de datos de Alto Valor en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 21 de septiembre de 2023, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, por el que se aprueba el marco estratégico para la elaboración de los planes de apertura de datos que se establecen en los planes operativos en materia de transparencia pública 2023-2024.
- Acuerdo de 11 de enero de 2024, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras por el que se toma conocimiento del Informe de la Secretaría de Transparencia sobre las Memorias de Evaluación anual en materia de transparencia pública del ejercicio 2022, aprobadas por las Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 12 de diciembre de 2024, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras por el que se toma conocimiento del Informe de la Secretaría de Transparencia sobre las memorias de evaluación anual en materia de transparencia pública del ejercicio 2023, aprobadas por las Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Instrucciones de 22 de enero de 2015, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información por las distintas Consejerías, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Instrucción 1/2018, de 18 de enero, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad para la adaptación para la publicación de la información sobre cobros, pagos y saldos bancarios de las entidades instrumentales y de los fondos carentes de personalidad jurídica de la Junta de Andalucía.
- Instrucción Conjunta 1/2024, de 20 de noviembre, de la Viceconsejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, y de la Secretaría General para la Administración Pública, para la aplicación del artículo 12 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades y Retribuciones del personal Alto Cargo de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones del personal Alto Cargo y otros Cargos Públicos.
- Instrucción 1/2024, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se determina la normativa a aplicar en relación con la movilidad voluntaria provisional, contemplada en el artículo 129 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía y se adapta el contenido de la Instrucción 1/2009, de 23 de diciembre.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 11/60	

3. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA TRANSPARENCIA

La organización administrativa de la transparencia pública en Andalucía está regulada en el Decreto 289/2015, de 21 de julio. Este Decreto establece como órganos y unidades administrativas con competencia en materia de transparencia a los siguientes:

a) Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras

Le corresponde la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales adscritas.

b) Secretaría de Transparencia



La Secretaría de Transparencia como unidad administrativa dependiente de la Viceconsejería de la Consejería con competencias en materia de transparencia, proporciona el apoyo técnico necesario a la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras y actúa como oficina administrativa para la relación con las Unidades de Transparencia y Comisiones de Transparencia de cada Consejería y sus entes instrumentales.

c) Unidades de Transparencia

En cada Consejería existe una Unidad de Transparencia cuyas funciones han sido asignadas a una unidad administrativa con nivel orgánico mínimo de servicio que, a estos efectos, actúa bajo la dependencia de la Viceconsejería con el fin de impulsar la transparencia en el ámbito de su Consejería y sus entidades instrumentales adscritas y facilitar la aplicación de los criterios e instrucciones que se establezcan.

El Decreto 289/2015, de 21 de julio, creó además unidades de transparencia en las siguientes agencias, debido al volumen o la especialidad de sus recursos de información:

- Servicio Andaluz de Salud.
- Servicio Andaluz de Empleo.
- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
- Agencia Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
- Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
- Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 12/60	

d) Comisiones de Transparencia

En cada Consejería se ha constituido una Comisión de Transparencia con la participación de los distintos órganos directivos, entidades instrumentales y el archivo central para asegurar la implementación de la transparencia de forma homogénea en su ámbito de actuación.

e) Inspección General de Servicios

La Inspección General de Servicios vela por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública en todo aquello que sea aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

f) Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

Para finalizar la descripción del marco institucional, si bien excluido de la organización de la Administración de la Junta de Andalucía, es necesario citar al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en adelante CTPDA, que se constituye como la autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos. Los Estatutos del Consejo fueron aprobados por el Decreto 434/2015, de 29 de septiembre.

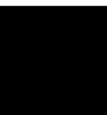

Durante el ejercicio 2018, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de septiembre, se determinó la asunción de las funciones en materia de protección de datos por el CTPDA, funciones cuyo ejercicio se inician el día 1 de octubre, en virtud de lo dispuesto en el apartado primero de la Orden de 1 de agosto de 2019.

El resultado es una organización descentralizada a partir de la dirección estratégica de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, órgano que asume las funciones de dirección de la política pública de transparencia.

En esta organización, asumen competencias y funciones tanto los órganos y entidades responsables de la información como los órganos y unidades administrativas especializadas en materia de transparencia. Así, la responsabilidad de suministrar la información y responder a las solicitudes de acceso recae en los distintos órganos directivos y entidades que sean competentes en la materia. Y, por otro lado, las Unidades de Transparencia, bajo la coordinación de la Secretaría de Transparencia, supervisan la aplicación de la normativa en cada Consejería y entidad instrumental, en su caso.

Mediante **Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio y Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías**, se articularon las dos reestructuraciones de consejerías vigentes en el período al que abarca esta memoria.



Así, hasta agosto de 2024 la Administración de la Junta de Andalucía se organizaba en 13 Consejerías, pasando con el Decreto 6/2024, de 29 de julio, a las 14 Consejerías en las que se organiza en este momento esta administración.

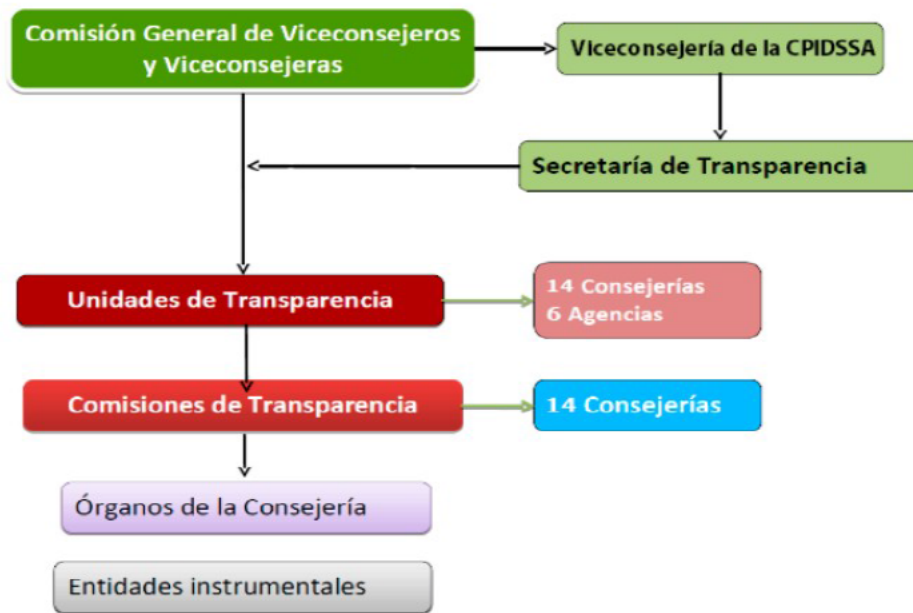
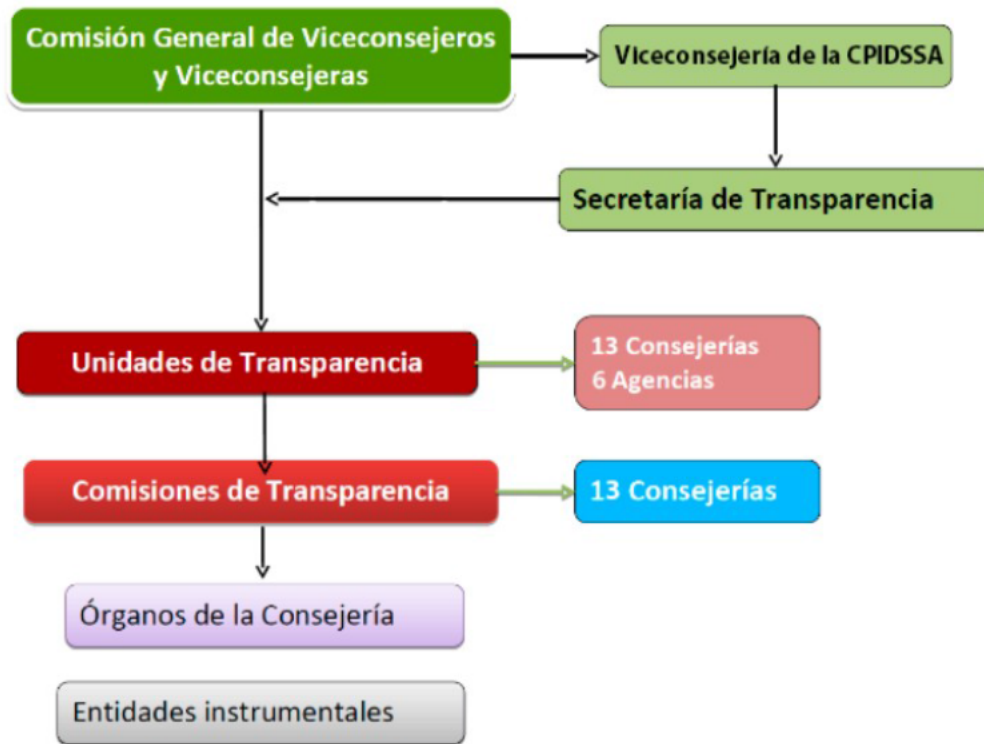
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 13/60	

El citado Decreto 6/2024, de 29 de julio, asignaba asimismo a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa las competencias que tenía hasta ese momento atribuidas, salvo las relativas a la coordinación de la acción exterior de la Junta de Andalucía y las actuaciones derivadas de la integración de España en la UE, que se asignan a la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior; así como las de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo que se asignan a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad; las relativas a la protección y tenencia de los animales de compañía que se asignan a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural; las de la internacionalización de la economía andaluza y la atracción de la inversión extranjera que se asignan a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos; y las relacionadas con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030 que se asignan a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Así mismo, se mantienen en la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa las entidades hasta entonces adscritas salvo la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) que se adscribe a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Durante 2024 y como resultado de las citadas reestructuraciones, la organización en materia de transparencia de la Junta de Andalucía se ha articulado conforme a dos esquemas:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 14/60	



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 15/60	

El Decreto 289/2015, de 21 de julio, configura por tanto un esquema desconcentrado en la asunción de responsabilidades en materia de transparencia. Así, corresponde a las personas titulares de los órganos directivos centrales o periféricos competentes dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa, así como la resolución de los procedimientos de acceso a la información pública, asesorados en ambos casos por la respectiva unidad de transparencia.

En el caso de que la información afecte a las competencias de más de un órgano directivo, será competente para la función establecida en el párrafo anterior la persona titular de la Viceconsejería, o, en su caso, de la Secretaría General de la que dependan.

En las entidades instrumentales adscritas a la Consejería las responsabilidades corresponderán a las personas titulares de los órganos directivos que determinen sus estatutos o normas de organización, en relación con sus competencias y, en su defecto, la persona que ejerza la máxima responsabilidad de la entidad.



Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente. adscribe a la Viceconsejería en su artículo 5 la Unidad de Transparencia de esta Consejería.

4. UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

4.1. Estructura organizativa de la Consejería

La Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, bajo la superior dirección de su titular, se estructura para el ejercicio de sus competencias en los siguientes órganos directivos centrales:

- **Órganos directivos centrales**
 - a) Viceconsejería.
 - b) Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático
 - c) Secretaría General Técnica.
 - d) Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad.
 - e) Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular.
 - f) Dirección General de Espacios Naturales Protegidos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 16/60	

- **Órganos directivos periféricos**

- a) Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Almería.
- b) Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz.
- c) Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Córdoba.
- d) Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Granada.
- e) Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Huelva.
- f) Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Jaén.
- g) Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Málaga.
- h) Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Sevilla.



- **Entidades adscritas**

- a) Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (adscripción compartida).
- b) Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno - Doñana 21.
- c) Agencia Pública de Puertos de Andalucía (adscripción compartida hasta reestructuración de Consejerías).



4.2. Funciones de la Unidad de Transparencia

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, las Unidades de Transparencia ejercerán cuantas funciones resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines y, en concreto, las siguientes:

- a) Coordinar las actuaciones en materia de transparencia.
- b) Velar por el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- c) Colaborar con la Secretaría de Transparencia en las actuaciones en materia de transparencia.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 17/60	

- d)** Realizar el seguimiento de la ejecución del Plan Operativo en materia de Transparencia establecido por su Consejería.
- e)** Recabar, difundir y supervisar la información necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa correspondientes, así como facilitar el acceso a la misma a través del Portal de la Junta de Andalucía, garantizando que toda la información referente a personas esté desagregada por sexo, cuando sea posible.
- f)** Procurar la disponibilidad de la información cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.
- g)** Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública que sean recibidas en la Unidad y trasladarla al órgano o entidad competente para su resolución.
- h)** Realizar el seguimiento, apoyar y asesorar a los órganos competentes en la tramitación y resolución de las solicitudes de acceso a la información.
- i)** Asistir a las personas que lo requieran en el correcto ejercicio del derecho de acceso.
- j)** Llevar el control de todas las solicitudes de acceso a la información recibidas, tramitadas y resueltas.
- k)** Comunicar a la Secretaría de Transparencia los datos del párrafo anterior a efectos de su agregación con los del resto de unidades de transparencia.
- l)** Impulsar la formación y sensibilización en materia de transparencia del personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos.
- m)** Coordinar en su ámbito las acciones en materia de información administrativa y atención a la ciudadanía.
- n)** Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en materia de transparencia.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 18/60	



5. ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

5.1. Publicidad activa

Los contenidos de publicidad activa se publican en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, que se configura como el espacio destinado al cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y específicamente para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

El apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia se divide en **doce apartados**, que se corresponden con las distintas obligaciones de publicidad activa contenidas en los artículos 10 a 16 de la LTPA:

- Información institucional y organizativa.
- Empleo público.
- Altos cargos.
- Planificación, evaluación y estadística.
- Información jurídica.
- Relaciones con la ciudadanía.
- Contratos, convenios y subvenciones.
- Información económica y presupuestaria.
- Transparencia del Consejo de Gobierno.
- Transparencia de consejerías y entidades instrumentales.
- Solicitar información pública.
- Conoce más sobre la transparencia.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 19/60	

Cada uno de los apartados se divide a su vez en diversos ítems desde donde se accede a la información mediante su visualización directa, descarga de archivos o reenvío a la página web preexistente donde se encuentren.

La información se puede consultar por materia y por organismo. A su vez, dentro del apartado de información, y dependiendo de las características de esta, la información puede filtrarse a través de diversos parámetros.

En el apartado de Publicidad Activa se publica, además, información sobre el acceso de la ciudadanía a los contenidos de la Sección, así como de las solicitudes de información pública tramitadas a través de PID@.

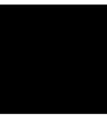

La publicación de la información sometida a publicidad activa se ha planificado en el ámbito de la Junta de Andalucía de esta manera:

- La información que se gestiona a través de **sistemas de información centralizada** (GIRO, SIRhUS, ERIS-G3, base de datos de subvenciones, plataforma de contratación, portal corporativo, etc.) se suministra a la Sección de Transparencia desde dichas fuentes.
- La información que no se gestione en ningún entorno centralizado, se publica en la Sección de Transparencia del Portal mediante el uso de la herramienta **Gestor de Contenidos (GDC)**, creando nuevos tipos de contenidos específicos o modificando los tipos ya existentes para que puedan incorporarse en ellos la información necesaria.

La información publicada en **webs específicas** se mantendría publicada en tales webs, a las que enlazaría la Sección de Transparencia, correspondiendo al responsable de transparencia de cada Consejería verificar que dicha información se encontraba debidamente actualizada.

En materia de publicidad activa, durante el año 2024, la Unidad de Transparencia de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente ha llevado a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Supervisión de contenidos en materia de publicidad activa de la Consejería.
- Asesoramiento a los órganos y entidades en el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.
- Asesoramiento técnico en el uso de la herramienta Gestor de Contenidos (GDC).
- Revisión y propuestas de modificación del Catálogo de reparto de obligaciones de publicidad activa de la Consejería.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 20/60	

- Seguimiento y actualización de los usuarios y tramitadores de la plataforma del gestor de contenidos de los órganos directivos y entidades de la Consejería, con la orden de tramitación de las altas y bajas necesarias.
- Seguimiento y recordatorio de las revisiones trimestrales.
- Recordatorios puntuales de publicidad activa a los órganos y entidades de la Consejería de las publicaciones en el BOJA que son objeto de obligaciones de publicidad activa.
- Publicación de los Convenios suscritos por la Consejería.
- Actualización del organigrama de la Consejería.
- Publicación de declaraciones tributarias o de patrimonio de los altos cargos.
- Publicación de las resoluciones denegatorias por aplicación límites art. 14 LTAIPBG.
- Tramitación de las incidencias de contenidos y altas y bajas de usuarios al cau.transparenciayportal.

Asimismo, debemos destacar en el ámbito de la Unidad de Transparencia de AMAYA que la Inspección General de Servicios ha realizado a esa entidad actuación inspectora 23/034 “Análisis del Cumplimiento de las Obligaciones de Publicidad Activa en Materia de Información sobre Planificación y Evaluación. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía” con la conclusión en su informe definitivo de fecha 13 de mayo de 2024, de que “.. AMAYA presenta un alto grado de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la LTPA”.

Se indica a continuación en el siguiente cuadro el número de nuevas publicaciones o actualizaciones de contenidos realizados durante el ejercicio 2024 de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente:

Tipo de contenido publicado	Número de publicaciones
Consultas públicas previas	14
Trámites de información pública	562
Normativa	10
Normativa en elaboración	27
Convenios	157
Planes y programas	6
Encargos a medios propios	93

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 21/60	

5.2. Derecho de acceso

El derecho de acceso a la información se configura como un derecho de carácter universal. Todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública, entendiéndose por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos obligados y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

Las solicitudes de información pública se pueden presentar por la ciudadanía telemáticamente: <https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/solicitud-informacion/solicitar-informacion-internet.html> o en cualquier oficina de registro.


El seguimiento y control de las solicitudes de información se lleva a cabo por las distintas Unidades de Transparencia de las Consejerías y entidades, en su caso, a través de la Plataforma Integrada del Derecho de Acceso a la Información Pública (pid@).


Esta plataforma se puso en funcionamiento el 30 de junio de 2015 en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía publicándose un enlace al Sistema de Información PID@, que se configura con dos partes diferenciadas:

- **PID@ - Oficina Virtual:** como portal público que debe utilizar la ciudadanía para solicitar información prevista en la LTPA.
- **PID@ - Agenda de Tramitación:** como aplicación informática que debe utilizar el personal de la Junta de Andalucía para la tramitación interna de las solicitudes realizadas por la ciudadanía.

En materia de derecho de acceso, durante el año 2024, la Unidad de Transparencia de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente llevado a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública, asignándolas al órgano directivo o entidad instrumental competente por razón de la materia, en aplicación del Decreto de estructura orgánica y la Orden vigente de delegación de competencias en el ámbito de la Consejería.
- El asesoramiento en la tramitación del procedimiento, en la aplicación de la normativa de transparencia y en el uso de la herramienta informática, teniendo en cuenta que el volumen y reparto de las solicitudes recibidas no lleva consigo un empleo continuado de la herramienta PID@ por parte de los usuarios en cada órgano y entidad.
- Labor estadística. Mensualmente, se realizan estadísticas sobre las solicitudes de información pública presentadas, desglosando las que han sido inadmitidas, desestimadas, estimadas o estimadas parcialmente.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 22/60





- Control de todas las solicitudes de acceso a la información recibidas, tramitadas y resueltas.
- Coordinación de solicitudes dirigidas a más de un centro directivo de la Consejería.
- Asesoramiento en relación con las reclamaciones interpuestas ante el CTPDA en relación con resoluciones de procedimientos de información pública resueltos por órganos directivos de la Consejería y sus entidades instrumentales.
- Coordinación con el procedimiento específico de acceso a la información ambiental, para la oportuna tramitación.

5.3. Otras actuaciones

Durante el año 2024, la Unidad de Transparencia de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente también ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Preparación y asistencia para la celebración de las Comisiones de Transparencia.
- Coordinación para dar difusión a los trámites participativos en redes.
- Participación y difusión en actividades de formación de Transparencia
- Coordinación en respuestas de mayor dificultad y asesoramiento en la aplicación respecto a dudas específicas, así como en situaciones similares en publicidad activa, planteadas por los órganos directivos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 23/60	

6. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

6.1. Datos estadísticos de navegación de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía¹

a) Visitas a la sección de transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.

El número de páginas a las que se accedió durante el año 2024 en el ámbito de la Consejería fue de un total de **670.486** distribuido de la siguiente manera: 350.710 (Consejería), 310.435 (AMAYA) 2.159 (Fundación Doñana 21) y 7.182 (APPA en el primer semestre)

En los siguientes gráficos se pueden contemplar las estadísticas, asimismo por número de sesiones y número de páginas por sesión por cada organismo y entidad:

a.1) Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente

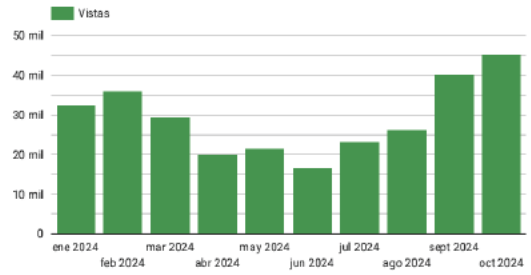
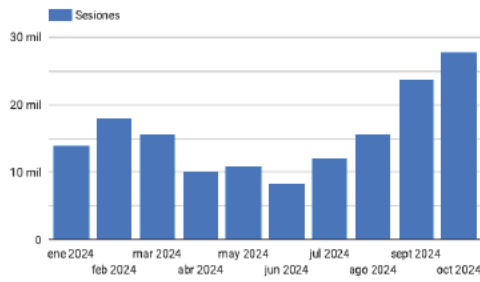
El número de páginas vistas a las que se accedió en 2024 fue de **350.710**.

En lo que respecta al número de sesiones iniciadas, el total en 2024 fue de **193.959**.

Sesiones	Páginas vistas	Páginas/Sesión
193.959	350.710	2,72

¹Fuente de la información Google Analytics 4

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 24/60	



Sesiones
37,3 mil
Vistas
57,8 mil



Sesiones
457,0
Vistas
893,0



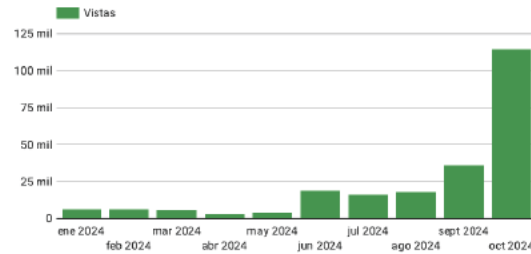
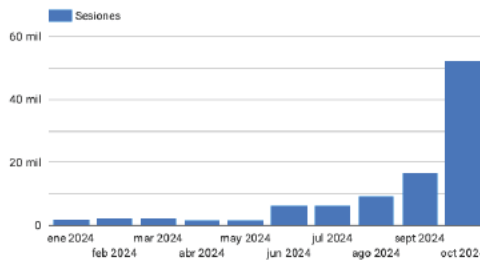
Sesiones
169,6 mil
Vistas
292,0 mil

a.2) AMAYA

El número de páginas vistas a las que se accedió en 2024 fue de **310.435**.

En lo que respecta al número de sesiones iniciadas, el total en 2024 fue de **139.064**.

Sesiones 139.064	Páginas vistas 310.435	Páginas/Sesión 2,77
----------------------------	----------------------------------	-------------------------------



Sesiones
60,7 mil
Vistas
130,5 mil



Sesiones
375,0
Vistas
880,0



Sesiones
86,7 mil
Vistas
179,1 mil

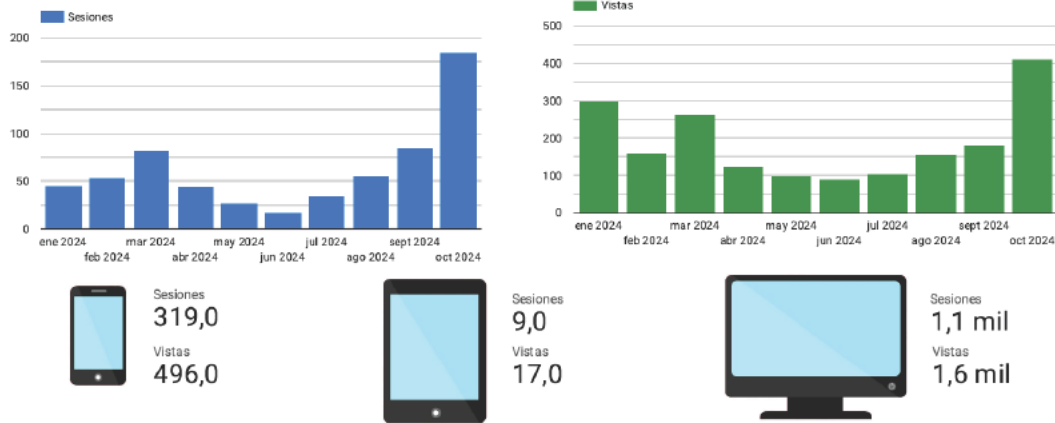
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 25/60	

a.3) Fundación Doñana 21

El número de páginas vistas a las que se accedió en 2024 fue de **2.159**.

En lo que respecta al número de sesiones iniciadas, el total en 2024 fue de **738**.

Sesiones 738	Páginas vistas 2.159	Páginas/Sesión 2,86
------------------------	--------------------------------	-------------------------------



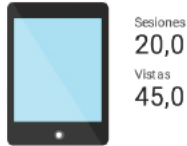
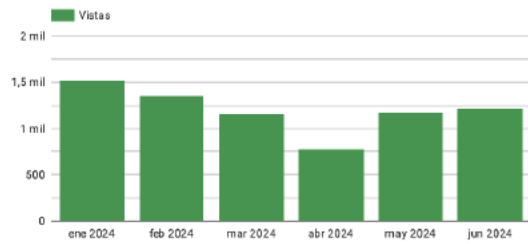
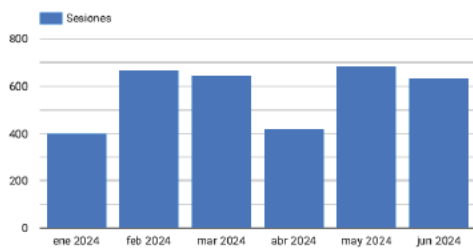
a.4) APPA en el primer semestre

El número de páginas vistas a las que se accedió en 2024 fue de **7.182**.

En lo que respecta al número de sesiones iniciadas, el total en 2024 fue de **3.450**.

Sesiones 3.450	Páginas vistas 7.182	Páginas/Sesión 2,14
--------------------------	--------------------------------	-------------------------------

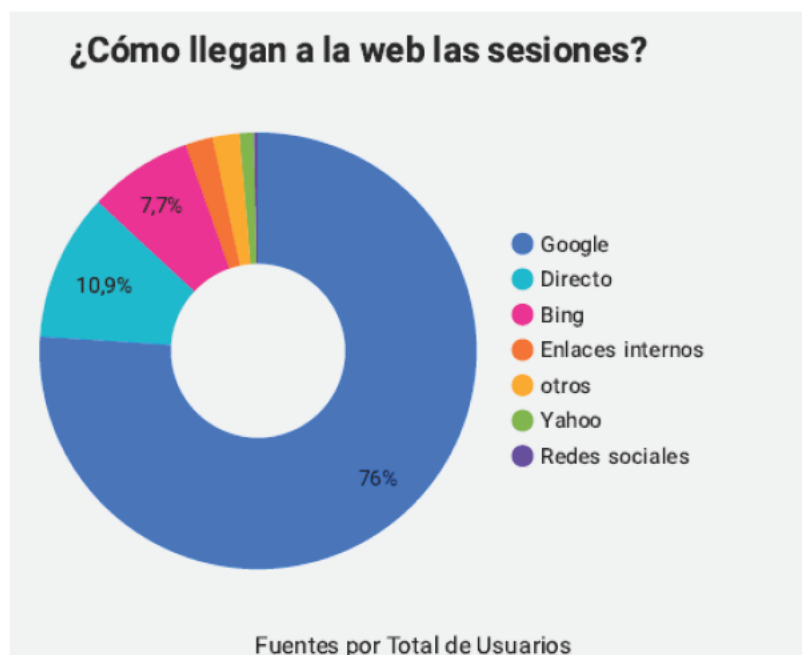
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 26/60	



b) Modos de acceso a la web de la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía

Se aprecia que el porcentaje de personas usuarias que llegaron a las páginas de la Sección de Transparencia por cada medio de acceso en su gran mayoría es a través de buscadores de internet (principalmente Google con Bing y Yahoo muy por detrás) en más de un 80%, siendo a continuación el modo de acceso directo entre un 10 y un 15 %, enlaces internos, entre 2 y 3% y en último lugar por medio de las redes sociales (menos de un 1%).

b.1) Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente

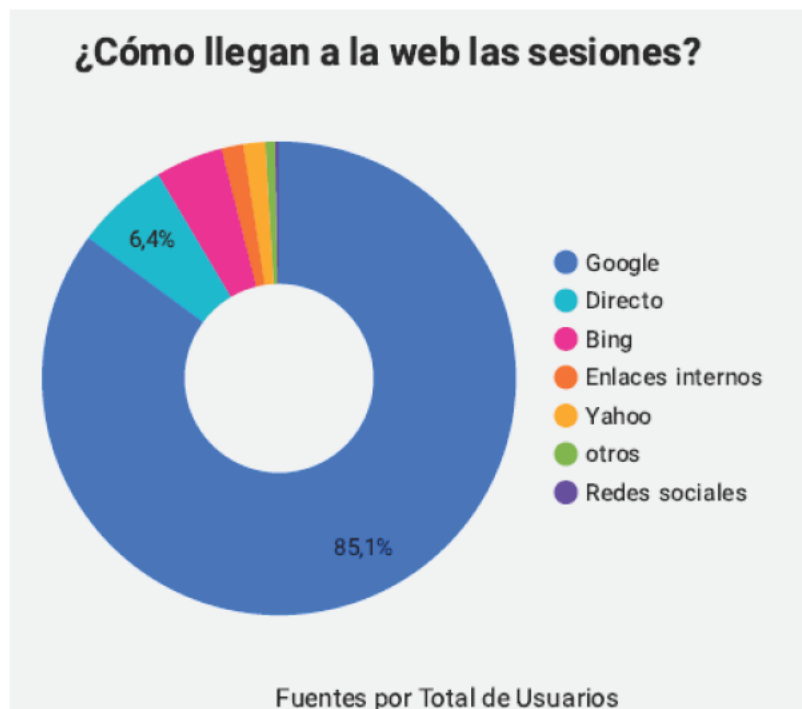


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 27/60

b.2) AMAYA



b.3) Fundación Doñana 21



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 28/60	

b.4) APPA en el primer semestre



c) Materias más visitadas

c.1) Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente

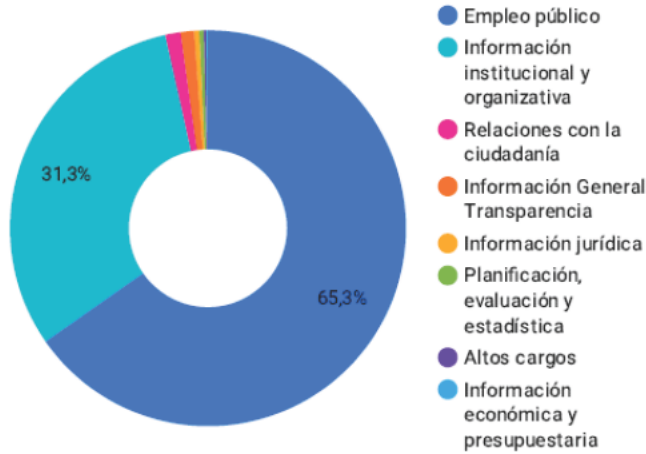
¿Cómo se reparten las páginas vistas por secciones?



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 29/60

c.2) AMAYA

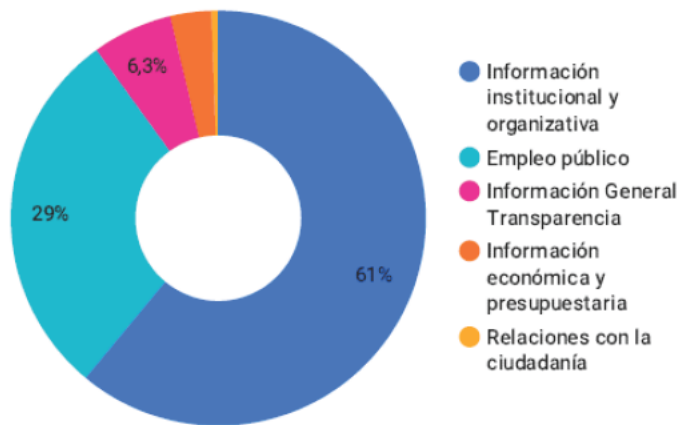
¿Cómo se reparten las páginas vistas por secciones?



Páginas por Total de Vistas

c.3) Fundación Doñana 21

¿Cómo se reparten las páginas vistas por secciones?

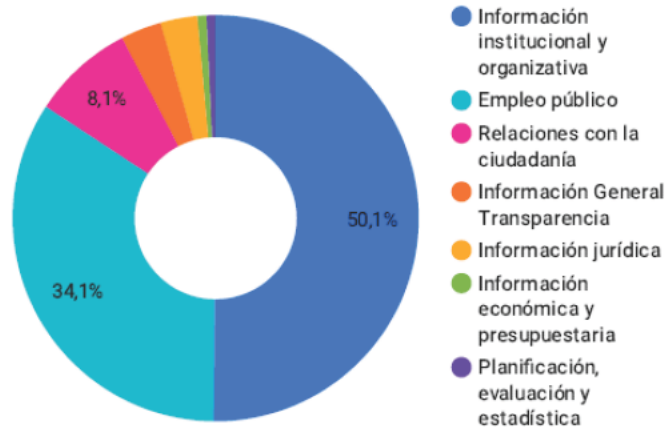


Páginas por Total de Vistas

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 30/60	

c.4) APPA en el primer semestre

¿Cómo se reparten las páginas vistas por secciones?



Páginas por Total de Vistas

6.2. Datos estadísticos de Derecho de acceso

6.2.1 Solicitudes recibidas

Los órganos y entidades de la Unidad de Transparencia de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente recibieron durante 2024 un total de 163 solicitudes de acceso a la información pública tramitadas de acuerdo con la normativa de transparencia, acumulando un total de 380 solicitudes desde que existe esta Unidad de Transparencia (CSMA), uniendo las recibidas en el segundo semestre de 2022 y las del año 2023

Se computan todas las solicitudes recibidas, tanto si lo han sido directamente por la Unidad de Transparencia de esta Consejería (148) y por la Unidad de Transparencia de AMAYA en el ámbito ambiental (1), como si proceden de solicitudes derivadas por Unidades de Transparencia de otras Consejerías u otros organismos (14). Aquí debemos apuntar asimismo que 22 fueron derivadas hacia el procedimiento de Información Ambiental y 9 se derivaron a otras Unidades de Transparencia por razón de competencia

En la siguiente tabla se muestra el número de solicitudes recibidas desde el segundo semestre de 2022.

Ejercicio	2º Semestre 2022	2023	2024	Total
Solicitudes	54	163	163	380

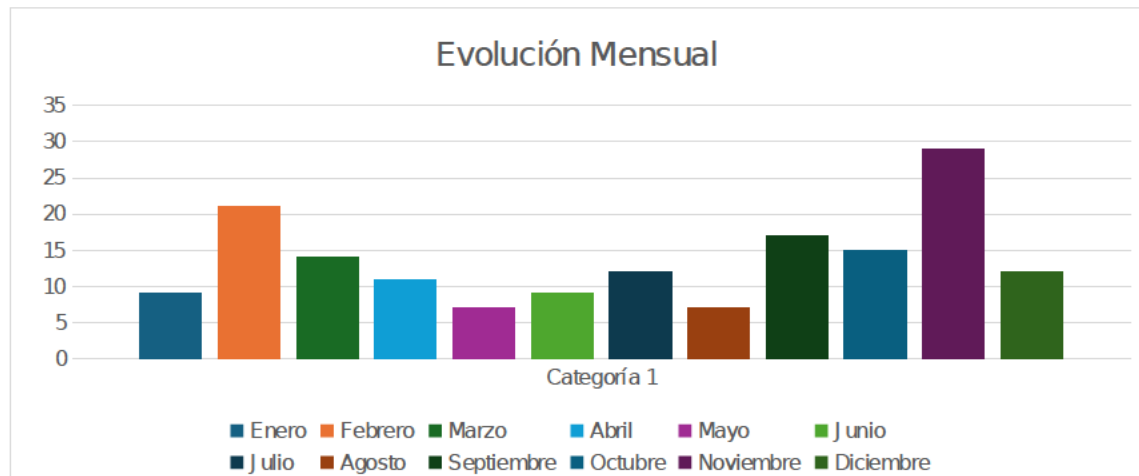
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 31/60	

Número de solicitudes recibidas por meses

En cuanto a la distribución mensual de las solicitudes recibidas durante 2024, se presenta la información en el siguiente cuadro:

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
9	21	14	11	7	9	12	7	17	15	29	12

Evolución mensual de solicitudes recibidas



Número de solicitudes recibidas por organismos

El reparto de solicitudes por órganos directivos y entidades tramitadas y resueltas de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente que se recibieron durante el año 2024 ha sido el siguiente:

Órgano directivo/entidad	Solicitudes
Viceconsejería (UT)	13
Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático	5
Secretaría General Técnica	16
Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad	5
Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular	4
Dirección General de Espacios Naturales Protegidos	1
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	1
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (Primer semestre)	8
Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su	0

31



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 32/60

Órgano directivo/entidad	Solicitudes
Entorno - Doñana 21	
Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Almería	4
Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz	0
Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Córdoba	1
Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Granada	23
Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Huelva	1
Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Jaén	20
Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Málaga	8
Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Sevilla	1

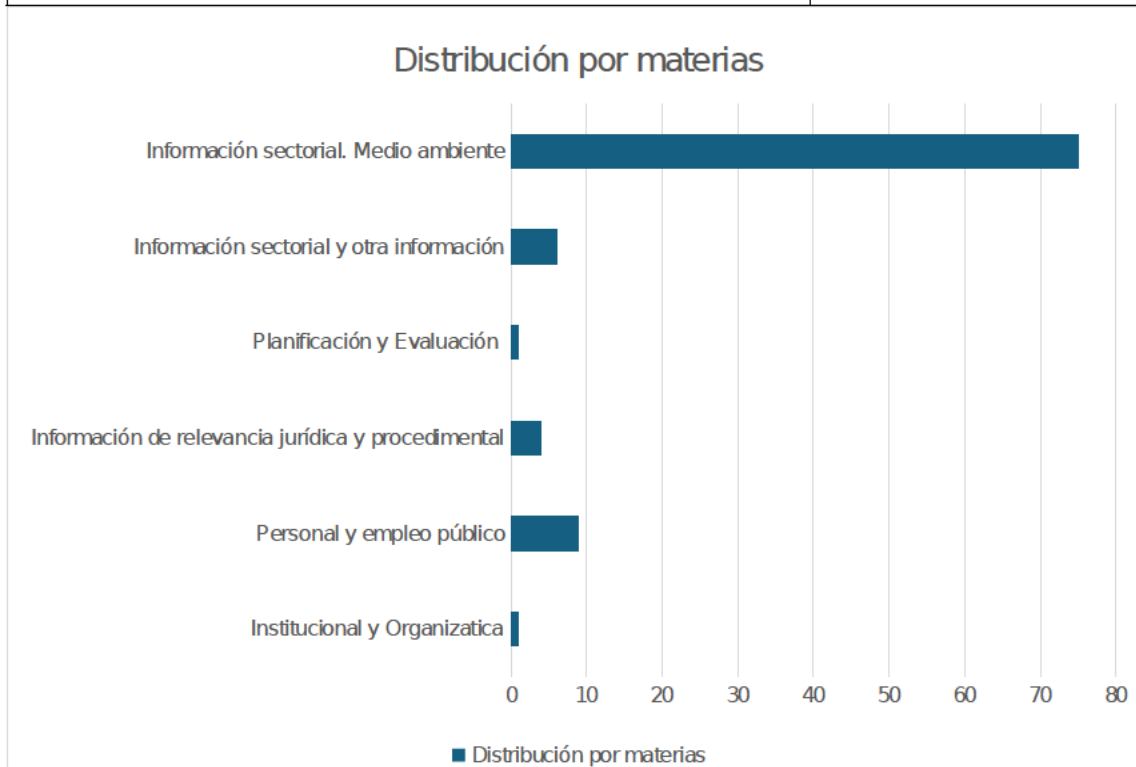
6.2.2. Materias objeto de las solicitudes de información pública

Las diez materias que, por porcentaje, fueron objeto de un mayor número de solicitudes de información pública (resueltas) se relacionan en la siguiente tabla.

Tipo de información por materias	Porcentaje
Institucional y organizativa	1
Altos cargos y máximos responsables	0
Planificación y evaluación	1
Personal y empleo público	9
Información de relevancia jurídica y procedimental	4
Contratos	0
Convenios y encomiendas de gestión	0
Subvenciones y ayudas	0
Presupuestos y contabilidad	0
Información estadística	0
Patrimonio	0

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 33/60	

Tipo de información por materias	Porcentaje
Información sectorial y otra información	6
Información sectorial. Medio ambiente	75



6.2.3. Medios de presentación de las solicitudes

Se expone en la tabla y gráfico de este epígrafe el porcentaje de solicitudes recibidas mediante la Plataforma Integrada para el ejercicio del derecho de acceso PID@, que es la herramienta informática que permite la presentación telemática frente al resto de solicitudes que fueron presentadas en formato papel a través de las oficinas de apoyo al registro o por medios telemáticos diferentes a PID@ como, por ejemplo, el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, que han sido tramitadas en el ámbito de esta Consejería.

Medio de presentación	2024 %
Herramienta PID@	73,1
Fuera herramienta PID@	26,9

Fuente de datos: Saiku (pid@) que totaliza las solicitudes recibidas directamente por la Unidad de Transparencia y aquellas que han sido derivadas por otra Unidad e incorporadas a Pid@.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 34/60	

6.2.4. Perfil de las personas solicitantes

A continuación, se muestra el perfil de las personas solicitantes desagregadas por sexo.

Personas solicitantes desagregadas por sexo	2024%
Hombres	60,7
Mujeres	26,4
Persona jurídica	12,9



6.2.5. Sentido de las resoluciones

El sentido de las resoluciones puede ser **estimatorias, estimatorias parciales, denegatorias, inadmitidas o desistidas**. Hay que tener en cuenta que cuando en el sentido de las resoluciones se especifica estimatorias parciales, quiere decir que se incluyen en este apartado las resoluciones que admiten solo parcialmente la solicitud, inadmitiendo parte de la misma o que, admitiendo la solicitud, concedan parcialmente el acceso a la información solicitada por aplicar algún límite del artículo 14 o 15 de la LTAIBG.

Por otra parte, en el apartado de las solicitudes inadmitidas se incardinan tanto las inadmitidas por aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la LTAIBG, así como las inadmitidas por otros motivos (exclusión del ámbito objetivo de la Ley, dirigidas a una Administración no competente, etc.).

Los datos de la siguiente tabla se refieren a resoluciones comunicadas durante 2004 por lo que pueden incluir resoluciones relativas a solicitudes de información presentadas a finales del año 2023 pero resueltas a principios del año 2024. Por su parte, no se incluyen aquellas solicitudes de información pública que fueron presentadas durante 2024 cuya resolución fue comunicada durante el año siguiente.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 35/60	

Sentido de las resoluciones	2024
Estimatorias	86
Estimatorias parciales	6
Denegatorias	4
Inadmitidas	15
Desistidas	5
TOTAL	116



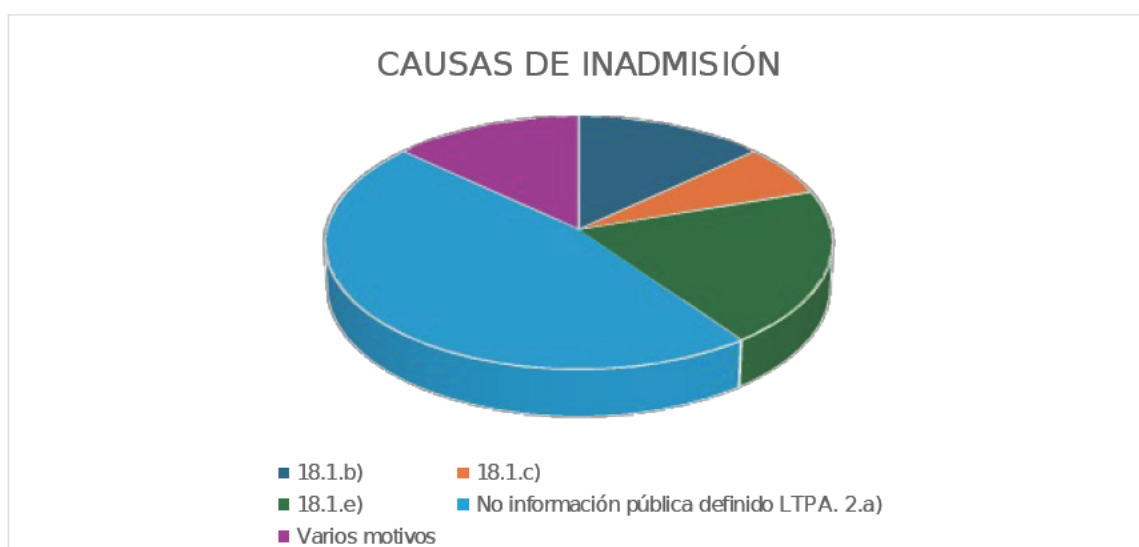
Causas de inadmisión de las solicitudes

El número total de solicitudes inadmitidas en 2024 es de 15, lo que representa un 13 % del total de 116 solicitudes resueltas. Respecto a las causas de inadmisión debe destacarse que, con notable diferencia, la principal causa de inadmisión aplicada en 2024 es la de no entrar en concepto de información pública.

A continuación, se detallan los totales de resoluciones inadmitidas por las distintas causas previstas:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 36/60	

CAUSAS DE INADMISIÓN	N.º solicitudes inadmitidas
Información que esté en curso de elaboración o de publicación general. 18.1.a)	0
información que tenga carácter auxiliar o de apoyo. 18.1.b)	0
Información para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de reelaboración. 18.1.b)	2
Dirigidas a un órgano en cuyo poder no obre la información cuando se desconozca el competente. 18.1.c)	1
Manifiestamente repetitivas o tengan un carácter abusivo no justificado con la finalidad de transparencia. 18.1.e)	3
No entra en el concepto de información pública definido en la LTPA. 2.a)	7
Condición de persona interesada en procedimiento en curso. D.A.4.1	0
Régimen jurídico específico de acceso a la información. D.A.4.2	0
Varios motivos (se incluyen aquellas que aplican varios motivos de inadmisión)	2
TOTAL	15

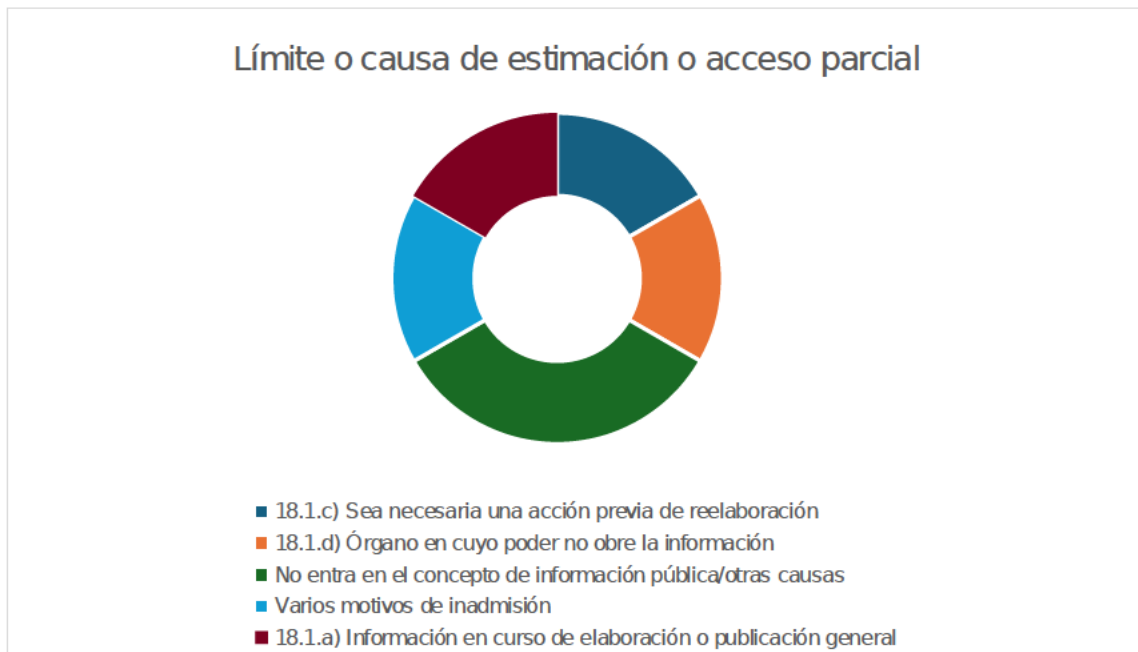


Resoluciones estimatorias parciales o concesiones parciales de acceso

Respecto a las estimaciones o accesos parciales, en el cuadro adjunto se detallan los motivos por los que un total de 30 solicitudes se resolvieron concediendo la información de forma parcial:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 37/60	

Límite o causa de estimación o acceso parcial ²	2024
18.1.c) Sea necesaria una acción previa de reelaboración	1
14.1.h) Intereses económicos y comerciales	0
18.1.d) Órgano en cuyo poder no obre la información	1
No entra en el concepto de información pública/otras causas	2
18.1.a) Información en curso de elaboración o publicación general	1
D.A.1ª.2 Régimen jurídico específico de acceso a la información	0
Varios motivos de inadmisión	1
Total	6



²No aparecen las causas que no se han utilizado en ninguna resolución

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 38/60	

7. CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

7.1. Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

El CTPDA, creado como autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tiene entre sus finalidades **velar por el cumplimiento de la normativa de transparencia pública**, tanto en lo que se refiere a publicidad activa como a la defensa y salvaguarda del derecho de acceso a la información pública.



En este sentido, frente a toda resolución expresa o presunta en materia de acceso, podrá interponerse reclamación ante este Consejo, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa.

7.2. Comisión Consultiva de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

La Comisión Consultiva se constituye como **órgano de participación y consulta en Andalucía** en materia de transparencia pública y protección de datos.

La Comisión Consultiva está compuesta por la persona que ejerce la Dirección del CTPDA, que la presidirá, y por catorce miembros, que serán nombrados por la persona titular de la Consejería competente en materia de transparencia.

Mediante Órdenes de 30 de septiembre de 2019, 1 de junio de 2021, 24 de septiembre de 2021, 22 de marzo de 2022 y 22 de abril de 2022, de la entonces Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, y la Orden de 17 de enero de 2023, de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa se dispusieron diferentes nombramientos y ceses de los miembros de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos del CTPDA, conforme a las propuestas de las instituciones y entidades previstas en la LTPA, y en los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, aprobados por Decreto 434/2015, de 29 de septiembre.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 39/60	



7.3. Reclamaciones interpuestas ante el CTPDA

En el supuesto de que la resolución de una solicitud de acceso a la información pública no fuera satisfactoria para alguna de las personas interesadas en el procedimiento (ya sea la persona solicitante o terceras personas cuyos derechos o intereses se vean afectados por el acceso a la información), se podrá presentar ante el Consejo una reclamación frente a dicha resolución.

En concreto, y contra resoluciones dictadas por los órganos y entidades de esta Consejería en **2024** ha tenido entrada un total de **30 reclamaciones** de las que consta que se ha dictado resolución expresa en 10 de los procedimientos, algunas de ellas (1) dictadas en el ejercicio 2025.

En la siguiente tabla adjunta se detallan las resoluciones dictadas por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en reclamaciones interpuestas contra resoluciones de acceso a la información pública (o de acceso a la información ambiental) dictadas por los órganos y entidades instrumentales de esta Consejería.

Órgano / entidad reclamada	Número de reclamación del Consejo (SE_..../...)	N.º Resolución CTPDA	Sentido resolución/motivo
Delegación Territorial Cádiz	RECLAMACIÓN 2024/04	61/24 (23.01.2024)	INADMISIÓN (EXTEMPORÁNEA)
DG Política Forestal y Biodiversidad	RECLAMACIÓN 2024/34	271/24 (08.04.24)	DESESTIMACIÓN (POR PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN)
DG Espacios Naturales Protegidos	RECLAMACIÓN 2024/211	842/24 (09.10.24)	DECLARA TERMINACIÓN (POR PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN)
Consejería (órgano sin especificar)	RECLAMACIÓN 2024/265	243/24 (01.04.24)	INADMISIÓN (FALTA DE COMPETENCIA)
APPA	RECLAMACIÓN 2024/290	475/24 (12.06.24)	INADMISIÓN (NO ES INFORMACIÓN PÚBLICA)
SG MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	RECLAMACIÓN 2024/402	776/24 (25.09.24)	ESTIMACIÓN PARCIAL
Consejería (órgano sin especificar)	RECLAMACIÓN 2024/501	590/2024 (05.07.24)	ACEPTAR DESISTIMIENTO
SGT	RECLAMACIÓN 2024/640	1027/2024 (15.11.24)	DESESTIMACIÓN (POR NO EXISTIR INFORMACIÓN)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 40/60	

Órgano / entidad reclamada	Número de reclamación del Consejo (SE_..../...)	N.º Resolución CTPDA	Sentido resolución/motivo
Delegación Territorial Málaga	RECLAMACIÓN 2024/861	950/24 (28.10.24)	NO COMPETENCIA DELEGACIÓN
Delegación Territorial Huelva	RECLAMACIÓN 2024/975	189/25 (19.02.25)	DECLARA TERMINACIÓN (POR PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN)

Fuente: informe anual del CTPDA/elaboración propia.

7.4. Denuncias por incumplimiento de las obligaciones de publicidad activa



Los poderes públicos están obligados a publicar en sus sedes electrónicas, portales o páginas web, la información que le exige la normativa de transparencia de forma veraz, periódica y actualizada, cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.

El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía podrá efectuar, por iniciativa propia o como consecuencia de denuncia, requerimientos para la subsanación de los incumplimientos que pudieran producirse de las obligaciones establecidas en el Título II de la LTPA.

En el ejercicio 2024 no se han planteado denuncias por supuestos **incumplimientos de obligaciones de publicidad** activa previstas en el Título II de la LTPA.

8. LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE



De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, en 2024 la composición de la Comisión de Transparencia de la Consejería ha respondido a la estructura organizativa regulada tanto en el Decreto de estructura de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, como en el Decreto de estructura de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente. En base a lo anterior, la composición de la Comisión, a la fecha del cierre de la anualidad 2024, está integrada, además de por la persona titular de la Viceconsejería, que la preside, de la persona responsable de la Unidad de Transparencia y de la persona responsable del Archivo Central de la Consejería, por las siguientes personas en representación de cada órgano directivo de la Consejería, designadas

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 41/60	

por la persona titular del mismo, así como por las personas responsables en materia de transparencia de cada entidad instrumental, que se indican:

- Viceconsejería: Estefanía García Calero, Jefa de Servicio de Coordinación (Vocal Titular), María Luisa García Parra, Consejera Técnica (Vocal Suplente).
- Secretaría General Técnica: Manuel Muñoz Sánchez, Jefe de Servicio de Comunicación, Documentación y Publicaciones (Vocal Titular), Montserrat Zarza Jiménez, Jefa de Servicio de Presupuestos y Gestión Económica (Vocal Suplente)
- Secretaría General de Medio Ambiente, Cambio Climático y Economía Azul y Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático: Javier Villarreal Piqueras, Jefe de Servicio Análisis de la Información Ambiental (Vocal Titular), María del Carmen Tomás Pino, Asesora Técnica (Vocal Suplente) y José Perea Romero, Jefe de Departamento de Información Geográfica (Vocal Suplente).
- Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad: Jaime González Seco, Coordinador General (Vocal Titular), María Auxiliadora Troncoso Ojeda (Consejera Técnica) (Vocal Suplente).
- Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular: Jorge Juan Feijóo González, Coordinador General (Vocal Titular), Francisca Godoy Vilches, Jefa de Inspección Ambiental (Vocal Suplente).
- Dirección General de Espacios Naturales Protegidos: Javier Navarrete Mazariegos, Jefe de Servicio de Uso Público y Ecoturismo en Espacios Naturales (Vocal Titular). Raquel Dolores Núñez Lama, Jefa de Servicio Económico-Administrativo (Vocal Suplente).
- Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía: Jesús Crespo Curado, Director de Servicios Corporativos (Vocal Titular, María de la Luz Giráldez Sánchez-Gey (Vocal Suplente).
- Agencia Pública de Puertos de Andalucía: José Manuel Rosa Muñoz, Consejero Técnico (Vocal Titular)
- Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno - Doñana 21: María Bernabea Jimena Ramírez, Responsable Técnico del Área de Calidad e Innovación (Vocal Titular); Manuel Báñez Medina, Responsable Técnico del Área de Administración (Vocal Suplente).
- Delegaciones Territoriales de la Consejería en las provincias: A través de sus Secretarías y Secretarios Generales Provinciales, o personas que los sustituyeron.

La Comisión se encuentra asistida por los Letrados de la Asesoría Jurídica de esta Consejería.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 42/60	

Durante el ejercicio 2024 se celebraron tres sesiones, con arreglo al siguiente detalle:

1ª sesión (29 de abril de 2024):

- Informe y, en su caso, aprobación de la Memoria de Transparencia de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.
- Ruegos y preguntas

2ª sesión (29 de octubre de 2024):

- Informe relativo a la Resolución de Viceconsejería de 28 de junio de 2024 sobre el inventario de datos o conjuntos de datos que han sido identificados en el ámbito de esta Consejería como de alto valor.
- Informe relativo a la Instrucción complementaria de fecha 15 de octubre de 2024 de Viceconsejería que modifica la Instrucción de 11 de mayo de 2023 relativa al procedimiento para la resolución de solicitudes de acceso a información pública.
- Ruegos y preguntas.

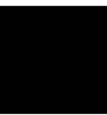

3ª sesión (extraordinaria de 17 de diciembre de 2024):

- Informe relativo a la Orden de la Consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se aprueba la prórroga y modificación del plan operativo en materia de transparencia pública para el período 2023-2024 para los años 2025 y 2026.
- Ruegos y preguntas.

9. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

Durante 2024 en el ámbito de las diferentes sesiones de la Comisión de Transparencia, se han propuesto las siguientes actuaciones:

- Propositiones de mejora en la formación y conocimiento relacionado con la Transparencia por parte de los órganos directivos.
- Propuesta de mejoras en la dotación de efectivos con personal con especialización en cada uno de los órganos directivos (centrales y periféricos), debido a la alta carga de trabajo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 43/60	

- Explicación y asesoramiento de dudas y cuestiones en materia de información pública por parte de los órganos directivos sobre cuestiones de tramitación y de interpretación jurídica.
- Proposición de mejora en la agilidad de respuesta de las solicitudes de información pública con modificación de la instrucción de la Viceconsejería relativa al procedimiento para la resolución de solicitudes de acceso a información pública.

10. ACTUACIONES DESTACADAS Y NOVEDADES

Distinciones audaz



La Junta de Andalucía obtiene dos galardones en el marco de las [Distinciones AUDAZ](#) (convocadas por el capítulo español de la [Red Académica de Gobierno Abierto Internacional \(RAGA\)](#)).

Estas distinciones **reconocen las buenas prácticas y avances más significativos en materia de transparencia desarrollados por las comunidades autónomas**, y se entregaron el pasado 15 de marzo en la Universidad de Valladolid, con la asistencia de las personas competentes en materia de transparencia de las CCAA premiadas, y personas de reconocido prestigio en materia de transparencia.

Andalucía ha sido premiada dentro de las dos categorías convocadas, **'Mejor buena práctica'** y **'Avance más significativo en publicidad activa'**.

Dentro de la primera categoría ha obtenido el reconocimiento en la subcategoría de Transparencia Presupuestaria por su **Visor de Movimientos de Tesorería**, de los que se ofrece una visualización gráfica para facilitar la comprensión de los datos numéricos relacionados con los ingresos y gastos realizados por la Administración en la gestión de sus competencias.

En el apartado de avances en publicidad activa, Andalucía ha logrado el galardón en la subcategoría de Estructura de Contenidos por su **publicidad de contenidos no obligatorios, con la creación del apartado destinado a publicar los catálogos de reparto de obligaciones de publicidad activa**.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 44/60	



Desde la Viceconsejería de la Presidencia Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa se trasladó expresamente este reconocimiento a todas las personas que trabajan en aquellos órganos, entidades y unidades que vienen colaborando en el desarrollo de las tareas que permiten dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, especialmente, a aquellos órganos y entidades que trabajan de forma activa en la creación y mejora de contenidos objeto de publicidad activa, y entre los que se encuentran las Viceconsejerías, competentes en la coordinación de la transparencia.

Participación en la semana de la administración abierta

Con motivo de la celebración de la Semana de la Administración Abierta, por parte de la Consejería de Presidencia se publicaron en la Semana celebrada del 10 al 16 de junio de 2024 en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, en el apartado de Conoce más sobre la Transparencia, una guía sobre la publicidad activa y la guía sobre el derecho de acceso en versión lectura fácil.

Jornada transparencia pública en andalucía: avances y desafíos

Con fecha 19 de junio de 2024, se celebró en el Aulario del Instituto Andaluz de Administración Pública la jornada “Transparencia Pública en Andalucía: Avances y Desafíos”, organizada por la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa con la colaboración del IAAP.

Transcurridos diez años desde la aprobación de la norma se realizó un análisis de la misma desde diferentes perspectivas y por personas procedentes del ámbito académico, institucional, político, sociedad civil, periodístico o judicial.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025
VERIFICACIÓN	████████████████████	PÁG. 45/60


En la jornada, que se inauguró por el Viceconsejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, se contó con los Catedráticos de derecho administrativo de la Universidad de Sevilla, Emilio Guichot y Concha Barrero, el Presidente y cofundador de Acces Info Europe, Carlos Cordero, que junto con el Director del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, Jesús Jiménez López, abrieron la mesa inaugural sobre el marco normativo.


Seguidamente, se analizó la implementación de la transparencia desde diferentes ámbitos, personas que aportaron la visión de las Unidades de Transparencia y gestión tecnológica del Portal de la Junta de Andalucía (Manuel Sáez y Cristina Puente Crespo), del órgano de control en materia de transparencia y protección de Datos de Andalucía a través del director del Área de Transparencia del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (Israel Adán) y el secretario general del Ayuntamiento de Sevilla, Luis Enrique Flores Domínguez, moderados por la coordinadora del Secretariado de Transparencia (M^a Ángeles Barea).

El análisis por la sociedad civil y actores relevantes, se llevó de la mano de la directora de Comunicación y relaciones institucionales del CTPDA, Inmaculada López Montaña, y en la que participó el periodista Antonio Salvador Ruiz, la senadora Teresa Ruiz-Sillero Bernal, y Olga Quirós, secretaria general de Asedie.

En la sesión de tarde, que se abrió por el Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, el análisis jurídico se llevó de la mano de la jefa del Gabinete Jurídico, Marilola Pérez Pino, y el magistrado de la Sala de lo contencioso-administrativo del TSJ en Andalucía, con sede en Sevilla, Pedro Luis Roás Martín.

La jornada finalizó con el análisis de nuevos retos o enfoques, bajo la dirección del subdirector general de Sistemas Corporativos y Grandes Sistemas, de la Agencia Digital de Andalucía, Manuel Perera Domínguez, la transparencia en el diseño, por Maribel Valiente, coordinadora del Sistema de Información de Archivos de la JA, la transparencia y la inteligencia artificial, por el Profesor del Derecho Público de la Universidad Pablo de Olavide Gabriel Vestri, y la relación entre transparencia e integridad pública en el contexto actual, de la mano del responsable de análisis de integridad pública, de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, Manuel García Bernárdez.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 46/60





Por parte de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente asistió el responsable de su Unidad de Transparencia.

IX Congreso internacional de transparencia

Del 25 al 27 de septiembre se celebró en León el IX Congreso Internacional de Transparencia. Este congreso se consolida como un lugar de encuentro de personal académico, investigador, funcionario, representantes institucionales de diferente nivel, y, en general, personas preocupadas por una democracia avanzada en la que la transparencia pública es un elemento esencial. Esta ha sido la octava edición de un congreso internacional que se ha convertido en referente en la transparencia pública y el gobierno abierto y un punto de encuentro dónde se comparten conocimientos y se profundiza en nuevos enfoques en la materia.

En esta ocasión, asistieron responsables de las distintas unidades de transparencia y personal que desempeña funciones relacionadas con la transparencia en la mayor parte de Consejerías y entidades.

Durante tres jornadas, se abordaron aspectos claves como el papel de los grupos de interés, los denunciantes de corrupción, la responsabilidad social en transparencia empresarial y la relación entre Inteligencia Artificial y transparencia, entre otros.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 47/60	

XIV Conferencia interautonómica de participación ciudadana

Los días 26 y 27 de noviembre de 2024, se acogió en la ciudad de Sevilla la XIV Conferencia Interautonómica de Participación Ciudadana, inaugurada el día 26 de noviembre por el Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa contando con el saludo del Presidente, y concluyendo el día 27 en una jornada organizada por la Viceconsejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa con la colaboración del IAAP, en la que se abordó la participación ciudadana desde diferentes perspectivas, entre ellas, investigadora, institucional, o por la sociedad civil, finalizando con ejemplos de buenas prácticas aportados por las CCAA y Ciudades Autónomas dentro del Grupo de trabajo de la Red Interautonómica de Participación Ciudadana, constituido en el marco del liderazgo que ha sido asumido por la Junta de Andalucía durante 2024.

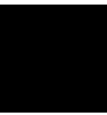

La mesa inaugural contextualizaba la sesión analizando la participación en las democracias actuales incidiendo en los desafíos y dificultades existentes, así como las nuevas oportunidades y escenarios que se plantean, especialmente en el ámbito de la participación infantil.

La segunda mesa abordó la participación en el diseño de las políticas públicas y en la tercera mesa, relativa a nuevos espacios de participación se analizaron, entre otros, las redes sociales y los laboratorios de innovación. También se llevó a mesa la digitalización como elemento para el fomento de la participación, con una experiencia aportada por la Agencia de Obra Pública de Andalucía o la necesidad de capacitar digitalmente a la ciudadanía, desde la óptica de los Puntos Vuela, mediante la participación de la Agencia Digital de Andalucía.

En la sesión de la tarde se abordaba la rendición de cuentas a través de la experiencia del IAAP en evaluación de políticas públicas, o la evaluación de la implementación de disposiciones normativas y la huella normativa, que aportaban la CCAA de Navarra y Valencia respectivamente.

Otras actuaciones formativas divulgadas:

- Acciones formativas de la Plataforma on line del Instituto Andaluz de Administración Pública relacionadas con la Transparencia:
 - Transparencia en la actuación de la Junta de Andalucía.
 - Protección de datos personales en la práctica.
 - Documentos administrativos en lenguaje claro.
- Sesión “Transparencia algorítmica en el sector público” impartido por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.
- Curso del Instituto Andaluz de Administración Pública sobre “Datos Abiertos y Reutilización de la Información en el Sector Público”.
- Quinto Ciclo de Conferencias Virtuales 2024 sobre “El régimen jurídico de la Transparencia en España. Reflexiones a una década de la entrada en vigor de la Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno”.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 48/60	

11. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN EL PLAN OPERATIVO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA 2023-2024

De acuerdo con las directrices generales aprobadas por la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, la evaluación de los planes operativos se llevará a cabo mediante la memoria anual regulada en el artículo 14.2 del Decreto 289/2015, de 21 de julio.



Procede en este momento analizar el grado de ejecución de las medidas que han sido incluidas en el POTP de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul para el período 2023-2024.

11.1. Medidas en materia de transparencia POTP de la Consejería 2023-2024

Las medidas incluidas en el POTP³ de esta Consejería, que se exponen de forma sucinta, son las siguientes:

Medida nº 1.- Asistencia a jornadas, seminarios o congresos en materia de transparencia y protección de datos	
Plazo de ejecución	Anual
Indicadores de ejecución	Acciones formativas en las que se ha participado Número de asistentes por Unidad
Indicadores de resultado	Al menos 1 acción al año Al menos 50% de la UT por acción formativa o 1 persona de la UT

³ <https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes/detalle/411541.html>

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 49/60	

Medida nº 2.- Formación del personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas para el uso de la Plataforma Integrada para el derecho de acceso a la información pública (pid@) y gestor de contenidos (gdc) para la publicación de contenidos en el Portal de la Junta de Andalucía



Plazo de ejecución	2023-2024
Indicadores de ejecución	Actuaciones formativas Número de personas formadas
Indicador de resultado	Al menos 2 al año Al menos 50% de personas formadas en relación con el total de personas usuarias de pid@ y gdc en cada Consejería en el período de ejecución del plan

Medida nº 3.- Divulgar acciones formativas en materia de transparencia entre el personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas

Plazo de ejecución	Anual
Indicadores de ejecución	Acciones formativas Número de personas que participen en acciones formativas
Indicadores de resultado	Al menos 1 acción formativa divulgada al año Al menos la participación de 5 personas en acciones formativas en el ámbito de cada Consejería durante el período de un año



Medida nº 4.- Desarrollar, distribuir o impartir píldoras formativas relativas al derecho de acceso a la información pública, así como a las obligaciones de publicidad activa

Plazo de ejecución	Anual
Indicadores de ejecución	Píldoras formativas Número de personas destinatarias
Indicadores de resultado	Al menos 2 al año Distribuidas o impartidas al menos al 50% de personas dedicadas a la transparencia en cada Consejería en el período de ejecución del plan

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 50/60	

Medida nº 5.- Divulgación en redes sociales de trámites participativos que afecten a expedientes normativos	
Plazo de ejecución	2023-2024
Indicador de ejecución	Número de publicaciones realizadas
Indicador de resultado	Difusión de al menos el 50% de las consultas públicas previas y de trámites de información pública que afecten a expedientes de normativa en elaboración, realizadas desde el inicio de la vigencia del plan operativo
Medida nº 6.- Análisis de la información más solicitada a través de derecho de acceso a la información pública	
Plazo de ejecución	2023-2024
Indicadores de ejecución	Número de contenidos propuestos para su publicación
Indicadores de resultado	Desarrollo del análisis en 2023 Propuesta a la Secretaría de Transparencia de al menos 1 contenido en 2024
Medida nº 7.- Desarrollar un plan de apertura dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022 por el que se establecen una lista de conjuntos de datos específicos de alto valor y modalidades de publicación y reutilización, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos que les corresponda	
Plazo de ejecución	2023
Indicador de resultado	Elaboración del plan
Medida nº 8.- Apertura de conjuntos de datos para su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía	
Plazo de ejecución	2024
Indicador de ejecución	Conjuntos de datos publicados
Indicador de resultado	Publicación de, al menos, los conjuntos de datos de alto valor
Medida nº 9.- Analizar resoluciones del CTPDA que estiman total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra resoluciones dictadas por órganos o entidades de la Consejería	
Plazo de ejecución	2023-2024
Indicadores de ejecución	Número de análisis realizados Número de propuestas de mejora en materia de derecho de acceso
Indicadores de resultado	Análisis del período 21-22 en el ámbito de la Consejería Al menos, una propuesta de mejora por Consejería

50



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 51/60	

Medida nº 10.- Coordinar actuaciones en el ámbito de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas	
Plazo de ejecución	2023 – 2024
Indicadores de ejecución	Número de indicaciones realizadas y/o documentos aprobados Número de actuaciones de coordinación realizadas
Indicador de resultados	Distribución de al menos 2 indicaciones y/o documentos aprobados Al menos 2 actuaciones de coordinación al año



11.2. Seguimiento del grado de ejecución de las medidas

EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS

Número	Medida	Actuaciones previstas	Actuaciones desarrolladas	Porcentaje ejecución
1	Asistencia a jornadas, seminarios o congresos en materia de transparencia y protección de datos	1	1	100%
2	Formación del personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas para el uso de la Plataforma Integrada para el derecho de acceso a la información pública (pid@) y gestor de contenidos (gdc) para la publicación de contenidos en el Portal de la Junta de Andalucía	2	16	100%
3	Divulgar acciones formativas en materia de transparencia entre el personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas	1	1	100%
4	Desarrollar, distribuir o impartir píldoras formativas relativas al derecho de acceso a la información pública, así como a las obligaciones de publicidad activa	2	3	100%

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 52/60	

Número	Medida	Actuaciones previstas	Actuaciones desarrolladas	Porcentaje ejecución
5	Divulgación en redes sociales de trámites participativos que afecten a expedientes normativos			100%
6	Análisis de la información más solicitada a través de derecho de acceso a la información pública	1	1	100%
7	Desarrollar un plan de apertura dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos que les corresponda.			100%
8	Apertura de conjuntos de datos para su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía			80%
9	Analizar resoluciones del CTPDA que estiman total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra resoluciones dictadas por órganos o entidades de la Consejería	1	1	100%
10	Coordinar actuaciones en el ámbito de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas	2	2	100%

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 53/60	

ANEXO I

Medida nº 1.- Asistencia a jornadas, seminarios o congresos en materia de transparencia y protección de datos (personal Unidad de Transparencia).

FECHA	ACCIÓN FORMATIVA	Nº PARTICIPANTES UNIDAD DE TRANSPARENCIA
19/6/23	Jornada “Transparencia Pública en Andalucía: Avances y Desafíos”	1
25 a 27 de septiembre	XIX Congreso Internacional de Transparencia	0

ANEXO II

Medida nº 2.- Formación del personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas para el uso de la Plataforma Integrada para el derecho de acceso a la información pública (pid@) y gestor de contenidos (gdc) para la publicación de contenidos en el Portal de la Junta de Andalucía.

FECHA	ACCIÓN FORMATIVA	TOTAL USUARIOS (pid@/gdc)	Nº PERSONAS FORMADAS
A lo largo de 2024	Formación acceso DRUPAL	12	Se estima que, de las 22 nuevas altas en la herramienta, al menos 12 usuarios y usuarias realizaron la formación de acceso
A lo largo de 2024	Formación para nuevos usuarios de pid@	4	4
Total			16 Aprox.

* En el caso de disponer de dicha información, si no se dispone número estimado

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 54/60	

ANEXO III

Medida nº 3.- Divulgar acciones formativas en materia de transparencia entre el personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas.



Nº ACCIONES FORMATIVAS DIVULGADAS	Nº PERSONAS PARTICIPEN ACCIONES FORMATIVAS	FECHA	ACCIÓN FORMATIVA
1	10	Marzo 2024	Habilidades básicas para la tramitación de solicitudes de información pública en PID@
1	10		

ANEXO IV

Medida nº 4.- Desarrollar, distribuir o impartir píldoras formativas relativas al derecho de acceso a la información pública, así como a las obligaciones de publicidad activa.

PÍLDORAS (DESCRIPCIÓN)	NÚMERO PERSONAS DESTINATARIAS/TOTAL PERSONAS TRANSPARENCIA CONSEJERÍA/ENTIDAD	TOTAL PORCENTAJE (AL MENOS 50%)
Píldora formativa sobre solicitudes presentadas por representantes de trabajadores o sindicatos.	12	100%
Píldora sobre solicitudes presentadas por representantes de trabajadores - sindicatos	14	100%
Guía orientativa Pid@	10	100%
Total 3	Total 36	Total 100%

54

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 55/60	

ANEXO V

Medida nº 5.- Divulgación en redes sociales de trámites participativos que afecten a expedientes normativos.

TOTAL TRÁMITES PARTICIPATIVOS 2024	TOTAL TRÁMITE DIVULGADOS	% TRÁMITES DIVULGADOS
10	10	100%

ANEXO VI



Medida nº 6.- Análisis de la información más solicitada a través de derecho de acceso a la información pública.

2023	DESARROLLO DEL ANÁLISIS	
	TIPO DE INFORMACIÓN	CENTRO DIRECTIVO
	Cotos de caza	Delegaciones Territoriales
2024	PROPUESTA PUBLICACIÓN	
	No hay propuesta, por poder afectar a datos sensibles y que puedan afectar a terceros	

ANEXO VII

Medida nº 7.- Desarrollar un plan de apertura dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022 por el que se establecen una lista de conjuntos de datos específicos de alto valor y modalidades de publicación y reutilización, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos que les corresponda.

De conformidad con el marco estratégico aprobado mediante Acuerdo de 21 de septiembre de 2023 de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, para la elaboración de



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 56/60	

los planes de apertura de datos que se establecen en los planes operativos en materia de transparencia pública 2023-2024, por parte de esta consejería se ha desarrollado una primera fase de análisis de los conjuntos de datos que obran en el ámbito de la misma, en ejecución de las tareas de descubrimiento y priorización de datos, con la colaboración del Instituto Estadístico y Cartográfico de Andalucía en relación con los fines estadísticos, cartográficos y de investigación que éste último tiene atribuidos, y la subdirección de sociedad digital de la Agencia Digital de Andalucía, encontrándose actualmente en elaboración el inventario que deberá integrarse en el plan una vez se analicen los datos por la Agencia Digital de Andalucía.

Con carácter previo a la constitución de los grupos de trabajo se han llevado a cabo las siguientes actuaciones dirigidas a la identificación y análisis de los datos de alto valor en el ámbito de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente: En **octubre de 2023** se comienza las reuniones con las personas responsables de la Unidad de Transparencia y de la Unidad Estadística y Cartográfica, aquellas responsables de los sistemas de información existentes en los distintos órganos y entidades instrumentales de la Consejería y personal técnico funcional de la Agencia Digital de Andalucía que preste servicios en la Consejería, planteándose los trabajos a realizar y el calendario al efecto. En **noviembre de 2023** se atiende a la reunión con la Secretaría de Transparencia y el resto de Unidades para aclarar cuestiones sobre la identificación de activos de información.

En **diciembre de 2023** se produce otra reunión del equipo de trabajo de la Consejería para seguir marcando los avances en la identificación de los datos y la organización de los trabajos de análisis y prospección.

Ya en **febrero de 2024** el equipo de la Consejería, que será el que forme parte del Grupo de trabajo de la misma para la apertura de datos se reúne nuevamente, ya con un avance perfilado de la identificación de los datos, sobre todo teniendo en cuenta el mecanismo de REDIAM con el que cuenta la Consejería, y que permite perfilar buena parte de esos datos. Se decide una vez realizado este avance hacer una primera convocatoria con los centros directivos y entidades de la Consejería responsables de los datos, para que revisen esa primera aproximación realizada por el equipo de trabajo. Así en fecha **8 de marzo de 2024** se convoca desde Viceconsejería a la primera reunión con los centros directivos que tiene lugar el **14 de marzo de 2024**. En la reunión se explica todo el proceso y el contenido, partiendo de la obligación que incumbe a la Consejería y se presentan el conjunto de datos previamente remitido que es sometido a consideración de los representantes de los órganos directivos y entidades. Se acuerda un tiempo de análisis y estudio de los conjuntos de datos identificados por parte de los órganos directivos de alrededor de 2 meses. Tras ello se realiza una nueva reunión con los centros directivos y entidades de la Consejería para la validación definitiva de los conjuntos de datos identificados, y el correspondiente filtrado de los contenidos en los documentos iniciales. Así el **27 de mayo de 2024** y para la validación definitiva del documento de apertura de datos tras el resultado de la inclusión de las respuestas que se fueron recibiendo por parte de los órganos directivos y entidades una vez realizado ese análisis concreto por ellas. De esa reunión la versión definitiva que pondrá fin a esta primera fase de prospección y análisis del Grupo de Trabajo. A lo largo del mes de **junio de 2024** se trabaja en la validación definitiva del conjunto de datos de alto valor, que acaba plasmándose en la Resolución de la Viceconsejería de Sostenibilidad y Medio

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 57/60	

Ambiente que aprueba el inventario de datos o conjuntos de datos que han sido identificados en el ámbito de la misma, en fecha **28 de junio de 2024**, siendo la **primera Consejería** que consigue alcanzar este hito en el proceso de apertura. De la misma se da cuenta a la Secretaría de Transparencia en fecha 1 de julio de 2024. De ello también se informa en la reunión con Secretaría de Transparencia, ADA y resto de Unidades de Transparencia de **12 de julio de 2024**.

En el resto del año se espera a indicaciones de la Secretaría de Transparencia para el inicio de la segunda fase de los trabajos, correspondientes propiamente a su apertura.

ANEXO VIII

Medida nº 8.- Apertura de conjuntos de datos para su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía.

CONJUNTO DE DATOS	CENTRO DIRECTIVO
<p>En Proceso ante la gran cantidad de conjunto de datos de nuestra Consejería con un conjunto de datos potenciales identificados de 137. De ellos están validados como publicables los 112 recogidos en la Resolución de la Viceconsejería de 28 de junio de 2024</p>	<p>Afectando a todos los centros</p>

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 58/60	

ANEXO IX

Medida nº 9.- Analizar resoluciones del CTPDA que estiman total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra resoluciones dictadas por órganos o entidades de la Consejería.

NÚMERO SOLICITUDES	NÚMERO RECLAMACIONES DESESTIMADAS// ACEPTACIÓN DESISTIMIENTO	NÚMERO ESTIMATORIAS TOTALES	NÚMERO ESTIMATORIAS PARCIALES	ESTIMADAS POR CAUSAS FORMALES	ESTIMADAS POR CAUSAS DE FONDO	DECLARACIÓN DE TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO//INADMISSIÓN
9 resueltas	3	0	1	0	1	5

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS: la principal causa de la estimación parcial es por falta de puesta a disposición de la información.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 59/60	

ANEXO X

Medida nº 10.- Coordinar actuaciones en el ámbito de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas.

NÚMERO DE INDICACIONES/DOCUMENTOS	DESCRIPCIÓN
1	Protocolo de indicaciones que faciliten la publicación correcta de la normativa en elaboración en el portal de transparencia, a través del gestor drupal de los anteproyectos de ley y proyectos de reglamento
1	Reunión de coordinación con las Delegaciones Territoriales (videoconferencia) para explicar novedades recibidas en los procesos de formación de la Unidad de Transparencia y atención y solución de dudas
TOTAL	2
OTRAS ACTUACIONES DE COORDINACIÓN	DESCRIPCIÓN
Dinámicas de Coordinación con las peticiones de información ambiental y Reubicación de solicitudes al procedimiento de información ambiental, tras su análisis, por ser objeto de la Ley 27/2006 de 18 de julio (procedimiento de información ambiental).	Dinámicas de Coordinación con las peticiones de información ambiental gestionadas por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul 22 actuaciones
Elaboración de Instrucción en materia de transparencia en la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.	Aprobación y aplicación de indicaciones a través de Instrucción de Viceconsejería relativa al procedimiento para la resolución de solicitudes de acceso a información pública o en relación a Publicidad Activa: 1 Instrucción aprobada
TOTAL	23 actuaciones

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 60/60	